







NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-025419

Barranquilla, 11 de febrero de 2022

Señora YORMERIS ESTHER FRANCO JULIO C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15 BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la Resolución SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No. 08001-2022-R00347 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos, se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al presente notificación través del correo recibo de la a tramitesge@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

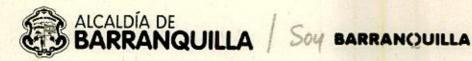
ASESOR (E)

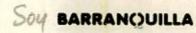
GERENCIA DE GESTION CATASTRAL

Proyectó: smartinez















NIT 890,102,018-1

### RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011. MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

#### CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. 08001-2022-R00347 de fecha 27/01/2022, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio predio y/o poseedor en el identificado con 08001000300000001815000000000 y ubicado en la C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15 soportado en los siguie des documentos justificativos: folios de matrícula inmobiliaria.

Que el artículo 115 de la Resolución No.070 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario o poseedor.

Que el artículo 124 de la Resolución No. 070 del 2011 establece que la inscripción en el catastro de las mutaciones de primera clase, se hará con la fecha de la escritura pública registrada o de la posesión de acuerdo con los respectivos documentos.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 124 de la Resolución No. 070 de 2011, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

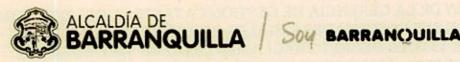
En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

c	CANCELACION CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	08001000300000001815000000000	R	112,00	0,00	11.137.000,00	01/01/2022

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia & BARRANQUILLA.GOV.CO









NIT 890.102.018-1

## RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL PO ESPECIAL INDUSTRIAL V PORTUARIO DE BARRANOLIIL LA

CATASTRAL				THE PARTY NAMED IN			
DIRECCIÓN - C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15							
MATRICULA INMOBILIARIA	040-461458						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	1-1)	DOCUMENTO	C-V			
MAGALY LLINAS ANDRADE  JORGE NICOLAS ANGULO ANDRADE		C	22295919	selpto più la			
		C	72270666				

	c	ANCELACIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	/A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA - AVALUO	
	REFERENCIA CATASTRAL	080010003000000001815000000000	R	112,00	0,00	11.137.000,00	01/01/2022	
ı	DIRECCIÓN	C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15						
	MATRICULA INMOBILIARIA	ULA DARTA 040-461458						
		PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES		He was	T-D -	DOCUMENTO	C-V	
	YORMERIS ESTHER FRANCO JULIO				С	1143233064		

and the second s	10/11/2014
FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL	18/11/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 151 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 20 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

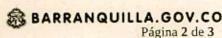
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

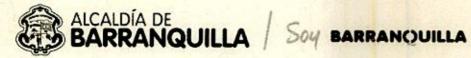
ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 149 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 19 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 2 días del mes de 2 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO











NIT 890.102.018-1

# RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022 POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS ASESOR DE CONSERVACIÓN GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: RICHARD BARRAGAN

Ejecutor área conservación catastral

Revisó: SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ Jurídico área conservación catastral

